

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35106** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 478/2012- RC.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del concurso y NIF: "Promza S.XXI, S.L." NIF B-63523260 y domicilio en calle Noguera Pallaresa número 25 de Premià de Dalt.

Fecha del auto de declaración y liquidación: 25 de septiembre de 2012.

Administradores concursales: Don Antonio Ramón Ripoll ("Costajou&Ramón Asesores S.L.P.") con domicilio en Via Augusta número 20, 4.ª planta, de Barcelona y teléfono número 672297459 y en calidad de economista y dirección electrónica: arripoll@economistes.com

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070437-1